

DECISIÓN No. 22

VIGENCIA DEL FONDO FIDUCIARIO AL PERIODO 2002

LA AUTORIDAD GENERAL

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la vigencia del Fondo Fiduciario para el período 2002 a fin de dar soporte económico par la operación del Plan.

DECIDE:

- 1) Aprobar la vigencia del Fondo Fiduciario par el período 2002 conforme la vigente distribución de cuotas anuales. (USD dólares).

PAIS	CUOTAS 2002
COLOMBIA	43.474
CHILE	43.474
ECUADOR	39.530
PANAMA	43.474
PERU	43.474
TOTAL	213.426